



COLEGIO "CLARO DE LUNA COLLEGE"  
*"Crecer y avanzar en busca del conocimiento y la perfección humana sin  
transar la verdad"*

## PROTOCOLO DE RETORNO 2022 CONTEXTO PANDEMIA

### 1.- INTRODUCCIÓN.

De acuerdo a Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para todos los establecimientos educacionales con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación, se deben considerar los siguientes aspectos para el año escolar 2022:

#### 1. Clases y actividades presenciales

Los establecimientos de educación escolar deben realizar actividades y clases presenciales en todas las fases del Plan Paso a Paso.

- La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria. Se retoma la jornada escolar completa.

#### 2. Distancia física y aforos

Considerando que se ha alcanzado más del 80% de los estudiantes de educación escolar con su esquema de vacunación completo, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

#### 3. Medidas de prevención sanitarias vigentes:

- **Ventilación permanente de las salas de clases y espacios comunes**, es decir, se debe mantener al menos una ventana o la puerta abierta siempre. En aquellos espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, manteniendo la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.

- **Uso obligatorio de mascarillas:** según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, se define el uso obligatorio de mascarillas según los siguientes parámetros:

- Menores de 5 años: no recomendado.

- **Niños entre 6 y 11 años:** obligatorio y debe hacerse una evaluación de riesgo teniendo en cuenta la supervisión adecuada de un adulto y las instrucciones para el niño /a sobre cómo ponerse, quitarse y llevar puesta la mascarilla de forma segura.

- **Desde los 12 años:** Uso obligatorio de mascarilla.

- **Implementar rutinas de lavado de manos con jabón o uso de alcohol gel** cada 2 o 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.

- **Eliminar los saludos con contacto físico.**

- Los apoderados deben estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. De presentar algún síntoma de COVID-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluado por un médico.

- El establecimiento debe asegurar una comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar informando sobre los protocolos y medidas implementadas.

- **Seguir el protocolo de transporte escolar**, que incluye lista de pasajeros, ventilación constante y prohibición de consumo de alimentos.

- **Realización de actividad física en lugares ventilados**, de preferencia al aire libre.

Considerando las indicaciones antes señaladas, se describen a continuación todos los aspectos de funcionamiento para el año 2022, los que serán efectivos en la medida que toda la comunidad educativa apoye y se comprometa con los procedimientos de prevención y seguridad acá determinados.

## **2. PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS.**

### **Caso Sospechoso**

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (fiebre desde temperatura corporal de 37,8°C, pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia), o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).

b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

**Medidas y Conductas:**

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado. Persona en Alerta Covid-19.

**Caso Probable**

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

**Caso Confirmado**

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

**Medidas y Conductas:**

- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta COVID 19.
- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

**Medidas y Conductas:**

- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

## **Persona en Alerta Covid-19.**

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

### **Medidas y Conductas:**

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

### **Contacto Estrecho**

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 60 días después de haber sido un caso confirmado.

### **Brote**

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

## **3. MEDIDAS GENERALES PARA LOS ESTUDIANTES Y APODERADOS.**

- Las familias juegan un rol esencial, por ello los apoderados deben comprometerse a no enviar a sus hijos al colegio en caso de aparición de algún síntoma referente a COVID-19.
- Los apoderados no pueden entrar al colegio para dejar a sus hijos, esto con el fin de evitar aglomeraciones.
- Los estudiantes y apoderados deberán utilizar mascarilla de forma permanente y de forma correcta, esto es cubriendo la boca y la nariz. Estas

mascarillas pueden ser quirúrgicas de 3 pliegues que tiene una durabilidad de 3 horas, por lo que se recomienda el recambio durante la jornada de clases, KN 95 que tiene una durabilidad dos semanas con el cuidado.

- Cada vez que el alumno ingrese a la sala de clases deberá lavarse las manos en el baño.
- No se compartirán libros, cuadernos, materiales didácticos, etc.
- El distanciamiento físico deberá respetarse en todo momento, incluidos los recreos, baños.
- El estudiante sólo podrá sacarse la mascarilla al momento de ingerir alimentos, durante el recreo, resguardando el distanciamiento físico de 1 metros de distancia, en este caso.
- Se tomará la temperatura de toda persona, que no sea estudiante, que ingresa al Colegio: personal de administración, servicios, académico, padres, apoderados y personal externo.
- No se permitirá el ingreso de una persona que registre una temperatura igual o superior a 37,8°.
- Se mantendrán los aforos para el uso de baños.
- Los alumnos de kínder deberán usar mascarillas.
- Eliminar los saludos con contacto físico. El apoderado deberá controlar la temperatura del alumno antes de salir de la casa, en caso de tener temperatura sobre 37,8° deberá permanecer en casa e informar al Colegio de su estado de salud.
- Los estudiantes y apoderados se deben comprometer a seguir las rutinas de conducta, desplazamiento y aseo e higiene dentro de las instalaciones.

#### **4.- ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.**

La organización de la jornada escolar está definida por las medidas sanitarias que implican un distanciamiento físico mínimo de 1 metro entre los estudiantes y personal del colegio.

Esto implica definir los horarios de clases por niveles, el lugar de acceso al colegio, los lugares de recreos , el plan de estudio de cada curso y la modalidad de clases.

##### **4.1.- Horario de clases.**

###### **De la organización del horario de clases.**

El colegio se abrirá a las 7: 45 Hrs.

El ingreso de los estudiantes se realizará por 1 acceso (portón de entrada)

Para la salida los estudiantes utilizan el segundo portón, (lado izquierdo del acceso al establecimiento).

## El horario de clases presenciales será el siguiente:

Jornada mañana: 08:00 a 13:40 Hrs. Cursos: 2°A, 5°, 6°, 7° y 8° año básico

Jornada tarde: 14:00 a 18:55 Hrs. Cursos: 1°, 2°B, 3° y 4° año básico.

Jornada tarde: 14:00° a 18.00 Hrs. kínder

### 4.2.- Del Plan de estudio.

El colegio mantendrá el régimen semestral para este año 2022.

De acuerdo alineamientos del Ministerio de Educación el plan de estudio 2022 debe incluir todas las asignaturas del plan vigente.

La hora pedagógica será de 45 minutos.

Plan de estudio: 35 horas semanales de 5° a 8° básico

32 horas semanales de 1° a 4° básico

### 4.3 Horario

#### Jornada mañana

| HORAS   | JORNADA       |
|---------|---------------|
| 1°HORA  | 08:00 – 08:45 |
| 2° HORA | 08:45 – 09:30 |
| RECREO  | 15 MINUTOS    |
| 3°HORA  | 09:45 – 10:30 |
| 4° HORA | 10:30 – 11:15 |
| RECREO  | 10 MINUTOS    |
| 5°HORA  | 11:25- 12:10  |
| 6° HORA | 12:10 – 12:25 |
| 7° HORA | 12:10 - 13:40 |

#### Jornada tarde

| HORAS   | JORNADA       |
|---------|---------------|
| 1°HORA  | 14:00 – 14:45 |
| 2° HORA | 14:45 – 15:30 |
| RECREO  | 10 MINUTOS    |
| 3°HORA  | 15:40 – 16:25 |
| 4° HORA | 16:25 – 17:10 |
| RECREO  | 15 MINUTOS    |
| 5°HORA  | 17:25- 18:10  |
| 6° HORA | 18:10 – 18:55 |

#### **4.3.- Plataforma Classroom.**

El uso de la plataforma sigue vigente, Cada Docente hará uso de ella de acuerdo a su planificación, por tanto es deber del alumno y apoderado revisarla constantemente.

En un eventual caso de cierre de curso o establecimiento por motivos COVID19 o instrucción del MINEDUC, se utilizará la plataforma para continuar con clases online.

Las reuniones de apoderados o entrevistas que se desarrollen en modalidad remota utilizarán classroom para su desarrollo.

### **5 - PROTOCOLOS DE RUTINA.**

#### **5.1.- Del ingreso y retiro del colegio**

- El ingreso y salida al colegio se llevará a cabo exclusivamente por los accesos definidos y señalados por personal encargado. Entendiendo que será parte de la rutina obligada de cada día.
- Todos los estudiantes ingresarán al colegio con mascarilla.
- Se tomará la temperatura de manera aleatoria, para evitar aglomeraciones.
- Todo estudiante que registre una temperatura igual o superior a 37,8° C no podrá ingresar al colegio, debiendo ser retirado por su apoderado o alguien a quien este designe oportunamente.

#### **5.2.- De la sala de clases**

- El estudiante al ingresar a la sala de clases, deberá tener la precaución de desinfectarse con alcohol gel o idealmente con lavado de manos al inicio de la jornada y en recreos.
- El estudiante se ubicará en su puesto, que estará delimitado y fijo en un lugar de la sala.
- Se establecerá un recordatorio diario, rutinario, al comienzo de la jornada, sobre el oportuno aseo limpieza y desinfección, las conductas deseables y necesarias y las prohibiciones.
- Los estudiantes siempre deben llevar mascarilla durante las clases.
- Se desinfectarán regularmente utensilios de uso frecuente, como pomo de puertas, barandas de escala, interruptores.
- Los estudiantes no podrán cambiar de puesto ni desplazarse a otros puestos.
- La rutina de saludo será obligatoriamente sin contacto físico.
- Se mantendrá en todo momento el distanciamiento físico.
- Se mantendrán las salas ventiladas.
- Los estudiantes no podrán compartir el material de trabajo.

- Después de la jornada de clases, los delantales de los estudiantes deben llevarlos a sus hogares
- La sala será desinfectada diariamente al término de cada jornada.

### **5.3.- Del uso de los baños.**

- Los estudiantes deberán respetar las normas de acceso y no podrán permanecer en el interior del baño más tiempo del necesario.
- Se mantendrá un aforo máximo, que está indicado en el acceso de cada baño.

### **5.4.- Del recreo y la organización del patio.**

- Para mantener las medidas de prevención, cuidado y autocuidado, se deben evitar juegos de cercanía física, utilizar siempre mascarillas, no intercambiar objetos, se suspende el uso de pelotas y balones deportivos para evitar vías de contagio, entre otros.
- En los recreos se mantendrá el sistema de turnos para que el personal del establecimiento monitoree el resguardo de las medidas de prevención.

### **5.5.- De las clases y actividades deportivas.**

- Las actividades deportivas deberán realizarse adaptándose a las indicaciones que determinen las autoridades pertinentes en cada momento teniendo en cuenta la situación y evolución del COVID-19.

## **6.- ACCIONES FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19.**

### **6.1.- Procedimiento de actuación frente a casos sospechosos en Estudiantes:**

- a. Si un alumno presenta fiebre sobre 37.8° C y/o cualquiera de los siguientes síntomas: fiebre (temperatura igual o superior a 37,8° C), tos seca, dolor torácico o dificultades para respirar, dolor de garganta, dolores musculares, cefalea, pérdida brusca del olfato y/o gusto; deberá ser conducido y mantenido en la sala de aislamiento con todas las medidas de seguridad dispuestas para este caso.
- b. Dirección tomará contacto con el Apoderado, quien deberá retirarlo de forma inmediata y llevarlo a un centro asistencial.
- c. Será responsabilidad del apoderado informar al colegio respecto a la situación de su salud del alumno.
- d. El Colegio procederá conforme las Medidas de Prevención y Control del protocolo del Ministerio de Educación actualizado.



## 6.2.- De la sala COVID.

- Este espacio dispone de ventilación y permite la supervisión de los estudiantes mientras llega su apoderado a retirarlo.
- Puede ser utilizado por personas que presenten síntomas.
- Se dispondrá de un dispensador de alcohol gel.
- Se mantendrá siempre cerrada cuando no esté en uso.
- Después de su uso deberá ser inmediatamente ventilada, limpiada y desinfectada.

## 7.- Gestión de Casos COVID-19 en el EE.

### a. Medidas de Prevención y Control

| Estado                 | Descripción   | Medidas   |
|------------------------|---|---|
| <b>A</b>               | 1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo                        | Aislamiento del caso<br>- Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.<br>- Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.<br>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE. |
| <b>B</b>               | 2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso.                              | Aislamiento de los casos<br>- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.<br>- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.<br>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.                 |
| <b>C</b>               | 3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días. | Aislamiento del caso<br>- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.<br>- Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.<br>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.   |
| <b>Alerta de BROTE</b> | 3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días.   | Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo<br>- La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.<br>- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.   |

## 8.- ENTREVISTAS CON APODERADOS Y ESTUDIANTES.

- Las entrevistas con apoderados se llevarán a cabo mediante la Plataforma Classroom y en casos excepcionales, debidamente justificados, se realizarán de manera presencial en el colegio siguiendo todas las normas de seguridad establecidas en este protocolo.
- Las entrevistas de acompañamiento con los estudiantes en el colegio se realizarán en las oficinas correspondientes, respetando el aforo máximo

permitido. La plataforma classroom, también es una instancia para realizar entrevistas con los estudiantes.

#### **9. ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO.**

La elaboración y actualización de este protocolo estará a cargo del equipo del comité de Gestión Protocolo Retorno 2022, y su difusión se realizará por la página web del establecimiento [www.clarodelunacollege.cl](http://www.clarodelunacollege.cl) en donde se reportará a los apoderados sobre las medidas adoptadas, así como también las adaptaciones y cambios realizados al documento.

La actualización de la normativa aquí dispuesta estará siempre en relación con las directrices que establezca el Gobierno de Chile a través de los Ministerios de Salud y Educación.